

Cu. a queda lo aprueba Jurando
Vice de B...
D. Pedro Juan Paso Dip nombra y Dec. de Boroneros
a Rafael Lopez Mauro de ese oficio entendiendo f. esta Ciudad
lo aprueba Jurando

af. sobre sus
los de...
La Real Dip que las Personas Nombradas en virtud de su ofi-
ciantos en escribanias y elays; Conforme lo acordado en
pacto de no haver quien m. p. dho. oficio entendiendolos
depoitarios Nombrados de este oficio su Refugio y
la Razon Correspondiente en los autos de ese negocio haciendo
el Juramento acostumbrado puedan deude y servir su oficio den
do de su nombramiento

Mano de Manuel
Mano de Juan

En virtud de la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1763
en virtud de la Real Cedula de su Magestad de 17 de Mayo de 1763
La qual Madrid facen y ratifican de su parte D. de la Cruz
D. Manuel del Ayuntamiento de esta Muy Noble y M. L. Ciudad
de Barcelona. Damos fe que oyd de la fha. citada en las Salas
Capitulares de esta Ciudad los Sr. D. Juan Donales de Riu-
ra Defdor Perpetuo della y Correfidor Interino D. Juan Donales
de Riuera D. Juan Baydason, D. Gulo Lano, D. Juan Anriches
D. Alonso de la Cruz D. Juan Bay. Lambertes. D. Juan de Argente, D.
Javier Garcia Canero, D. Nicolas Muz, D. Pedro Sabrega de
Aguirin Romero, D. Pedro Mesa, D. Joseph Sobedo, D. Pedro
Juan Paso y D. Manuel Calles Defdores perpetuos de esta
dha. Ciudad, Dho. D. Gulo Lano en conformidad del nombra-
miento que el Sr. de su Magestad en el dia Veinte y tres
ano de Junio del año pasado de mill setenta y tres

